Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1714

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Y ESTACIONAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO(AD REFERENDUM)

Asunción, 26 DIC 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, (Exp. SIME N° 52.628/2011) en la que solicita autorización para realizar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción, para la Locación de Inmueble y Estacionamiento para Dependencias de este Ministerio (Ad Referendum); según Dictamen C.U.O.C N° 137/11 de fecha 21 de Diciembre de 2011.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción, para la Locación de Inmueble y Estacionamiento para Dependencias de este Ministerio (Ad Referendum).

Que, el alquiler de inmueble se solicita debido a la necesidad de espacio físico para las instalaciones de los Expertos Internacionales de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), dentro del marco del "Proyecto de Desarrollo Rural para el Fortalecimiento del Sistema de Gestión Territorial en Itapúa y Caazapá en la República del Paraguay, acordado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)".

Que, el alquiler de estacionamiento solicitado es para los vehículos designados a la Unidad de Investigación Interna, para el normal desempeño de sus funciones, para cuyo efecto deben ser aparcados en un lugar seguro y cercano posible.

Que, el mencionado Procedimiento se encuentra incluído en el Plan Anual de Contrataciones PAC N° bajo la modalidad de AD REFERENDUM.

Que, la Ley N° 2051/2003 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

DGAF/RES

RESOLUCION Nº 1714-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Y ESTACIONAMIENTO PARA DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO(AD REFERENDUM)

Que, en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley N° 2051/03, la Unidad Central Normativa y Técnica – Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha reglamentado el procedimiento, estableciendo criterios y disponiendo modalidades de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, conforme lo establece la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 de fecha 06 de Febrero de 2007.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por Decreto N° 21909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 137/11 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, que considera pertinente el llamado para Locación.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción para la Locación de Inmueble y Estacionamiento para Dependencias de este Ministerio (Ad Referendum).

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P.N. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES